LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 5 DE JUNIO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día 5 de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de los decretos aprobados por la Alcaldía por su urgencia y dado que la siguiente Junta de Gobierno Local no se iba a celebrar a corto plazo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- FACTURAS.-

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 33 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (291.455,87 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO DE LAZKAO.-

Mediante Decreto de Alcaldía de 22 de marzo de 2023, se resolvió la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación para la contratación de determinados servicios en el cementerio del ayuntamiento de Lazkao, así como la convocatoria de concurso por procedimiento abierto simplificado.

El anuncio de la convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante el 22 de marzo de 2023.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron las siguientes proposiciones:

1.- LANDARRI, S.L.
2.- HARGOI HILERRIA, S.L.

Las dos propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos nº 1, conteniendo la documentación administrativa, así como la documentación que debía ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación dependía de un juicio de valor; se realizó el 12 de abril de 2023 a las 12:00 del mediodía.

La puntuación obtenida por las empresas admitidas con la documentación a valorar conforme a criterios valorables mediante juicios de valor, es la siguiente:

EMPRESAS	Planificación (9 p.)	Análisis y descripción (16 p.)	**PUNTOS** (25)
LANDARRI, S.L.	7	14	**21**
HARGOI HILERRIA, S.L.	9	16	**25**

El 19 de abril de 2023, a las 12:00 del mediodía, en sesión pública de la mesa de contratación, se dio a conocer la puntuación obtenida por las distintas proposiciones en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, y seguidamente se procedió a abrir los archivos electrónicos nº 2 conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las 2 empresas presentadas y las puntuaciones obtenidas:

EMPRESAS	Baja general (%)	**PUNTOS** (75)
LANDARRI, S.L.	2,00	**75,00**
HARGOI HILERRIA, S.L.	1,98	**74,25**

Por consiguiente, la clasificación en orden decreciente de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras es la siguiente:

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

EMPRESAS	Juicios de valor	Valoración automática	PUNTOS
HARGOI HILERRIA, S.L.	25,00	74,25	**99,25**
LANDARRI, S.L.	21,00	75,00	96,00

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa la empresa Hargoi Hilerria, S.L., primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa Hargoi Hilerria, S.L. ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa Hargoi Hilerria, S.L.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a la empresa HARGOI HILERRIA, S.L. la prestación de determinados servicios en el cementerio de Lazkao. El precio de la adjudicación, para los 3 años de duración del contrato, es de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS euros y VEINTICINCO céntimos (33.552,25 €) más SIETE MIL CUARENTA Y CINCO euros y NOVENTA Y SIETE céntimos (7.045,97 €) correspondientes al IVA.

Segundo.- Notificar el acuerdo de la adjudicación a todas las empresas que han presentado propuesta en el procedimiento de contratación así como publicarla en el perfil del contratante.

V.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

Los servicios técnicos municipales han detectado la necesidad de adjudicar, por procedimiento abierto y mediante concurso, la contratación de seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao.

La Correduría de Seguros Alkora ha asesorado al Ayuntamiento en la redacción de los pliegos técnicos y de cláusulas económico-administrativas particulares.

Los servicios técnicos municipales han elaborado los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y el expediente de contratación para llevar a cabo la contratación de este servicio.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, adopta los siguientes acuerdos:

...///...

...///...

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que lo integran.

Segundo.- Realizar la convocatoria de licitación mediante la publicación del anuncio en el perfil del contratante municipal.

VI.- 3ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.-

La dirección de obra de los trabajos de suministro e instalación de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en el colegio San Prudencio, Frontón y Cine Areria, llevados por el ingeniero Jorge Gómez Prieto de la empresa IP21 Ingeniería de Proyectos, S.L., ha emitido la tercera certificación de obra.

El importe de esta certificación asciende a SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS - VEINTITRÉS euros y CUATRO céntimos (71.823,04 €), más QUINCE MIL OCHENTA Y DOS euros y OCHENTA Y CUATRO céntimos (15.082,84 €) correspondientes al I.V.A., resultando un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO euros y OCHENTA Y OCHO céntimos (86.905,88 €), IVA incluido.

Las obras de suministro e instalación están siendo ejecutadas por la empresa Tapia Instalazio Elektrikoak, S.l.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad, esta tercera certificación de obra.

VII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 17-11-04: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 21 de mayo de 2023, por voluntad propia.

- Exp. nº 22-11-06: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 24 de mayo de 2023, por fallecimiento.

- Exp. nº 19-11-03: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 3 de mayo de 2023, por voluntad propia.

- Exp. nº 12-11-01: Reducir la aportación económica de la usuaria, pasando del 15 al 2 %, por variación en la situación económica de la beneficiaria.

...///...

LAZKAOKO UDALA

...///...

- Exp. nº 18-11-11: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 30 de abril de 2023, por fallecimiento.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 17-01-009: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda a partir de mayo, por variación en los ingresos.

- Exp. nº 23-01-015: Dar de baja en las ayudas para gastos de alquiler y de mantenimiento de vivienda a partir de mayo, por variación en los ingresos.

Propuestas de intervención.-

- Exp. nº 23-15-02: Realización de valoración de intervención mixta (socio-educadora y psicológica) y aprobación de su presupuesto por importe de 5.649,00 €.

- Exp. nº 23-15-03: Realización de valoración de intervención psicoterapéutica y aprobación de su presupuesto por importe de 828,00 €.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

Una vez analizadas las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas para el pago de impuestos y tasas municipales, conceder a los 40 contribuyentes obrantes en su expediente una subvención total de 13.308,66 €, en función de la cuantía correspondiente a cada uno de ellos.

Becas para jóvenes cooperantes.-

- Conceder a Irati Garmendia Aranburu una subvención de 2.000,00 € para la realización de un viaje de voluntariado a Moyo, Uganda, con el proyecto Manuela que lleva a cabo la Organización No Gubernamental Arua Elkartasuna. El 50% de este importe (1.000,00 €) se abonará ahora y el otro 50% una vez finalizado el viaje.

Ayudas para el servicio de Ludoteca y Cursillos deportivos.-

- Conceder a los ocho niños de educación primaria, entre tres años y sexto curso, que se relacionan en su expediente, una subvención equivalente a la cuota de asistencia al servicio de ludoteca, por un total de 600,00 €.

- Dentro de la campaña deportiva de verano, conceder a un niño una subvención de 96,55 €, equivalente a la cuota de asistencia a actividades multideportivas.

El importe total de las subvenciones es de 696,55 €.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

VIII.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Por la obtención del permiso de conducir en euskera.-
  Conceder una subvención de 100,00 € por la obtención del permiso de conducir en euskera a la única persona que figura en el expediente.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.02.335.00.

- Por asistencia a cursos de euskera.-
  Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2022/2023. Ha sido un único alumno al que se le concederá un total de 320,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2023.

IX.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Comparsa de gigantes y cabezudos Antzar.-
  En el convenio suscrito con el ayuntamiento para el desarrollo de la estructura y la realización de actividades de este grupo, se preveía una subvención de 5.000,00 €. Ahora se aprueba el pago de la mitad del 40 % pendiente, esto es, 1.000,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 481.10.334.00 del presupuesto de 2023.

- Grupo Antzar Korrikalariak.-
  Conceder una subvención de 4.582,94 € por la organización de la carrera de parejas el 28 de abril, durante las fiestas de Lazkao del año 2023.

  El pago se hará con cargo a la partida 480.03.338.00 del presupuesto de 2023.

- Gerriko Kultur Elkartea.-
  Conceder una subvención de 441,40 € por la organización del XX circuito de cortos en euskera, Laburbira 2023.

- Grupo de Danzas Oin Arin.-
  Conceder una subvención de 1.793,20 € por la organización del Campeonato de Baile al Suelto el 1 de mayo, durante las fiestas de Lazkao de 2023.

- Banda de Música de Lazkao.-
  Conceder una subvención de 1.500,00 € por la organización de la Diana y el Concierto [illegible] de mayo, durante las fiestas de Lazkao de 2023.

...///...

LAZKAOKO UDALA

...///...

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
  Realizar el quinto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2023 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
José Ángel Matías Fuentes (Frutería)	2.560,00 €
Alberto Sukia Garmendia (Carnicería Sukia)	640,00 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	345,00 €
Alaitz Zubizarreta Otaegi (Magala)	80,00 €
Opiltxo, S.L. (Bika)	30,00 €
TOTAL	3.655,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

XI.- SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LAZKAO.-

La Parroquia de San Miguel Arcángel ha solicitado al Ayuntamiento de Lazkao una ayuda económica para hacer frente a los gastos de tratamiento contra los xilófagos en el pórtico de la iglesia, adjuntando un presupuesto de 25.313,00 € + IVA.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta del Alcalde, aprueba por unanimidad la concesión de una subvención de 3.000,00 € para afrontar el coste de estos trabajos.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA